



CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD CON LA UNIVERSIDAD DE KREMS, AUSTRIA ICM KA 171

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República (Udelar) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+, Proyecto ICM KA171 para la realización de una movilidad con la Universidad de Krems, Austria.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La presente convocatoria está dirigida para realizar una movilidad de un funcionario técnico administrativo y de servicio de la Udelar (TAS) no docente **del área de relaciones internacionales de cualquier Facultad/Servicio** para realizar una estancia formativa durante el año 2026 en la Universidad de Krems. El funcionario seleccionado participará de la Semana de la Internacionalización que tendrá lugar del 13 al 17 de abril de 2026 "The power of alumni: building strong communities" (<https://www.imc.ac.at/en/about-us/media-press/events/event/imc-staff-training-week/>). El periodo de intercambio será de máximo 7 días: 5 días de actividad formativa y 2 días de viaje. Toda la actividad se realizará en idioma inglés por lo que el postulante debe tener un nivel mínimo B2 de dominio de dicho idioma.

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+ los postulantes deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Ser funcionario administrativo de la Udelar no docente que se desempeñe exclusivamente en el área de **Relaciones Internacionales** de cualquiera de las Facultades/Servicios de la Udelar y tener una antigüedad mínima de 2 años en el desempeño de sus actividades en dicha área.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de pasaporte o documento de identidad uruguayo
- Carta aval firmada por el Decano, Director o jerarca máximo del Servicio al que pertenece
- Curriculum Vitae (formato Europass)
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Depto. de Personal)
- Carta de motivación firmada por el postulante señalando la importancia y relevancia de la actividad, objetivos y resultados esperados.
- Constancia de conocimiento de idioma inglés (mínimo requerido: B2)
- Formulario de solicitud ([Anexo I](#))

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección del participante son los que se describen a continuación:



- a) Experiencia de gestión en tareas vinculadas a las relaciones internacionales y/o internacionalización, convenios internacionales, gestión de programas de movilidad y/o proyectos internacionales
- b) Calidad, pertinencia y viabilidad de la propuesta
- c) Motivación para la movilidad
- d) Nivel de formación del postulante de acuerdo a su grado y cargo
- e) Nivel de conocimiento de idioma inglés

La Universidad de la República conformará un tribunal que realizará la selección del postulante, elaborará un listado de titular y suplente y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación. El tribunal seleccionador podrá establecer otros criterios que considere pertinente al momento de evaluar las postulaciones.

4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- Un monto en calidad de manutención proporcionada por la Unión Europea; la cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad, siendo la ayuda económica para **personal administrativo**: 170 € (euros) por día por un máximo de 7 días (5 días de actividad y 2 días de traslado)
- Una cantidad adicional por concepto de **ayuda de viaje** para cubrir el traslado aéreo que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la Universidad de Krems como destino. En nuestro caso corresponde una ayuda única de 1.735 € (euros).

La Universidad de Krems (Austria) como coordinadora del proyecto reintegrará la ayuda económica para el pasaje y se encargará del pago de la beca al beneficiario **una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de destino** y esté firmado por parte de la Universidad de Krems el certificado de llegada. Previamente, el seleccionado deberá completar, suscribir y enviar su convenio de subvención y su acuerdo de movilidad, así como cualquier otra documentación que se le exija. Importante: El monto de la ayuda se le entregará al funcionario seleccionado una vez llegue a la universidad de destino y no antes, por lo que los gastos de traslado deberán ser cubiertos por el funcionario.

5. CONDICIONES GENERALES

La persona seleccionada deberá:

- contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino y enviar una copia antes del inicio de la movilidad
- completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención y al finalizar la movilidad, deberá completar el informe final de actividades
- suscribir el acuerdo de movilidad antes del inicio de la movilidad
- realizar todos los trámites migratorios que correspondan y cumplir con los procedimientos y requisitos de la Universidad de Krems

Se dará prioridad a aquellos postulantes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ en los tres últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales convocará a un tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá al funcionario seleccionado en la preparación de la movilidad y su seguimiento.



Cofinanciado por
la Unión Europea



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

El postulante deberá enviar toda la documentación en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales al correo electrónico erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy. La fecha límite para la recepción de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales finaliza el **viernes 23 de enero de 2026 a las 15:00 horas** sin posibilidad de prórroga.

Por información y consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy